

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA  
Hospital San José de Chincha



## Resolución Directoral

N° 010-2019-HSJCH/P

Chincha, 15 de Febrero de 2019

### VISTO:

Visto el Memorando N° 060-2019-HSJCH/OPE-UP, de fecha 14 de febrero del 2019, remitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, que contiene el cuadro de distribución para transferencia como gastos de gestión (equivalente al 20% de producción) de la remesa de transferencia del Seguro Integral de Salud a los CLAS, según Resolución Jefatural N° 012-2019/SIS.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público. Siendo el Sistema Nacional de Presupuesto Público el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, el numeral IX del artículo 16° Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2019, Autoriza la realización de manera excepcional, de transferencias al Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2019/SIS, de fecha 18 de enero del 2019, se aprueba la transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, pertenecientes a los Gobiernos Regionales entre ellos al Gobierno Regional de Ica; para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios y Actas de Compromisos suscritos;

Que, mediante documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, hace llegar al cuadro de distribución concerniente a la Resolución Jefatural N° 012-2019/SIS, los cuales son considerados como gastos de gestión equivalente al 20% de Producción precisando que la transferencia asciende al monto total de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 19/100 SOLES (S/. 319,260.19)**, distribuidos en forma equitativa para los diferentes establecimientos de Salud que componen la Red de Salud/Chincha;





Estando con las visaciones de la de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 y Resolución Jefatural N° 012-2019/SIS y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA**, del Seguro Integral de Salud – SIS, por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 19/100 SOLES (S/. 319,260.19)**, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como gastos de gestión equivalente al 20% de la producción de los meses de enero a diciembre del año 2018, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Jefatural N° 012-2019/SIS, para los diferentes Establecimientos de la Red de Salud/Chíncha, según el detalle siguiente:

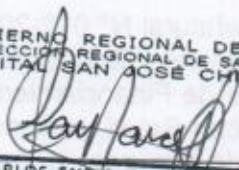
N°	ESTABLECIMIENTO	MONTO
01	C.S. Alto Larán	19,326.00
02	C.S. Chíncha Baja	12,871.71
03	C.S. El Carmen	14,215.84
04	C.S. Grocio Prado	61,330.15
05	C.S. Pueblo Nuevo	66,462.85
06	C.S. Sunampe	50,124.26
07	C.S. Tambo de Mora	15,215.75
08	P.S. Condorillo Alto	10,851.41
09	P.S. Santa Rosa	3,091.91
10	C.S. San Isidro	21,991.73
11	P.S. Los Alamos	23,044.91
12	P.S. El Salvador	20,733.67
<b>TOTAL</b>		<b>319,260.19</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los establecimientos correspondientes y publicar en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CENM/DE  
PCP/D-DA  
EMJO/J-UP

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL SAN JOSÉ CHÍNCHA

  
MSc. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ  
C.M.P. 59270  
DIRECTOR EJECUTIVO

